



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 3/2014

REF: TASA JUDICIAL (1° de enero al 30 de abril de 2014)

FICHA n° 1472/2011

Montevideo, 9 de enero de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre enero - abril del corriente año es de **\$ 307 (pesos trescientos siete)**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos